

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.677/13

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BAJO TIÉTAR

A N U N C I O

Aprobada inicialmente en Sesión de la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad del Bajo Tiétar del pasado 27 de Noviembre de 2013. Modificación en la Ordenanza Recogida Domiciliaria de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos.

De conformidad con la Normativa vigente, se hace público durante el plazo de treinta días, para posibles alegaciones.

En Arenas de San Pedro, a veintisiete de noviembre de dos mil trece.

El Presidente, *Rafael García Moreno*